

Sobre Permuta de Prebendas 20

El Rey = Reyes: Gobernadores con execuci<sup>o</sup>n de mi Pl.  
 Patronato, muy Reverendos Arzobispos, Reverendos obispos, y  
 Cavildos de las Iglesias metropolitanas, y Catedrales de mis  
 Dominios de las Indias, Islas Filipinas, y de Portugal. Si-  
 endo frecuentes los abusos que introducen algunos Prebendados  
 de esas Iglesias, solicitando que Mediante sus pavorales el  
 temperamento donde respectivamente se hallan, se les permita  
 permutar con otros para poder establecerse, y continuar su  
 vida; A consulta de mi Consejo de Camara de esos Reinos  
 de veinte, y dos de Febrero del Año de mil setecientos, y  
 nueve tubo a bien resolver por Regla General que para  
 haver de hacer estas permutas hubiera de preceder el que  
 los Interesados hicieran constar al tpo. de impetrar mi Pl.  
 licencia para ello, el consentimiento de sus respectivos Prelados,  
 y Cavildos; y Otra a otra consulta de veinte, y ocho de Febre-  
 ro de este Año se resolvió con el mismo mandado, que aie-  
 mas haya de intervenir tambien la Aunuencia de mis  
 Vice Patrones Pl., para que concurren las dos Resoluciones  
 A calificar la utilidad, o necesidad de las Permutas que  
 se intenten hacer en lo sucesivo, por ser muy correspon-  
 dientes a los dñs. de mi Pl. Patronato, y conforme a lo  
 que se practica en la ereccion, o supresion de curatos, divi-  
 sion de ellos, y Remocion de los que los sirven con arreglo  
 a lo dispuesto por las Leyes de Indias; lo que es particu-  
 lar para su inteligencia, y puntual cumplimiento en



la parte que à cada uno os corresponde, y à fin de que  
dispongais que quando algunas intencion haze p<sup>er</sup>missas  
de sus p<sup>er</sup>vidas, al f<sup>o</sup>. de acudir al Rescudo mi con-  
ceso se jamas à imponer mi p<sup>er</sup>missa para ello  
presenten los docum<sup>en</sup>tos conducentes en la forma, y con todo  
los Requirimientos que van en signados. Fecha en Arampuer  
à seis de Junio de mil setecientos y cinco: Yo  
El Rey - Por mandado del Rey Nro. D<sup>ni</sup>. Ma-  
nuel de Navarra. Ay tres tubicas



*[Faint, illegible handwriting in blue ink, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint, illegible handwriting in blue ink, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

